



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., junio cinco (05) del año dos mil veintitrés (2023).

*Para todos los efectos legales y dentro de la etapa procesal oportuna, se tendrá en cuenta lo informado por el Curador General señor **Luis Abel Cárdenas León**, conforme el mensaje electrónico obrante en el ordinal 006 del expediente digital dentro de este trámite de revisión de la interdicción.*

Incorpórese así mismo el concepto emitido por la Representante del Ministerio Público, visible en el ordinal 007.

*Ahora bien, a efectos de continuar con el trámite del proceso, se dispone oficiar a la Personería Municipal de Filandia Quindío, con el objeto de solicitarle se lleve a cabo el Informe de Valoración Judicial al titular del acto jurídico, señor **Holmes Alonso Cárdenas León**, el cual deberá adecuarse a las disposiciones legales para la materia.*

*Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese el respectivo oficio indicándole todos los datos relacionados con la ubicación y contactos telefónicos del titular del acto jurídico y el curador e igualmente se le requiere al interesado señor **Luis Abel Cárdenas León**, que una vez se libre la comunicación, le haga seguimiento ante dicha autoridad, con el fin que proporcionen toda la información que allí requieran, entéresele al email labelcale29@gmail.com celular 312-2955043 O 317-252-9472 y mariadorispinneda@gmail.com 312-8871688*

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese la comunicación.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640b6f2d49b19dc546b94c4063c994e9c6839dd9a77513a4712d90cfa63b79e8**

Documento generado en 05/06/2023 06:10:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>